

FE DE ERRATAS DE CONCURSO CAS N° 001-2025-RSSCH.

La comisión del concurso CAS N° 01-2025- se pone en conocimiento que por error se ha consignado los montos de remuneración de los técnicos y profesionales que se va a contratar, ello con conocimiento de las áreas pertinentes de la UESCHU, la cual se corrige con el siguiente sentido:

CONTRA PRESTACION MENSUAL		
01	DICE: psicólogo, contraprestación s/3,300 .00 (tres mil trescientos soles)	DEBE DECIR: psicólogo contra prestación s/3,800 .00 (tres mil ochocientos soles)
02	DICE: enfermero (a), contraprestación s/3,300 .00 (tres mil trescientos soles)	DEBE DECIR: enfermero (a), contra prestación s/3,800 .00 (tres mil ochocientos soles)
03	DICE: técnico en enfermería, contra prestación mensual s/2,100.00 (dos mil cien soles)	DEBE DECIR: contra prestación mensual s/2,300.00 (dos mil cien soles)

En señal de conformidad firman los presentes.


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA
U.E. 411 - SALUD COMUNITARIA CAS
Pa. Madre Patricia Faján
DGRD DE SALUD MENTAL
C. P. N° 13850


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAJON
CAMPUS CAJON
Lia. Evelyn Castro Cruz
CEP. 9228
MONITOREO
CONVENIOS DE GEST.




Abog. RAUL HUAMAN TORRES
ICAC 5830